



Transantiago
Se Renueva

Licitaciones
para un mejor
Transporte Público



Sr. ERIC MARTIN GONZÁLEZ
Secretario Técnico



Transantiago
Se Renueva

Licitaciones
para un mejor
Transporte Público



CONDICIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN CONCESIÓN USO DE VÍAS 2017

JUEVES 06 DE JULIO DE 2017



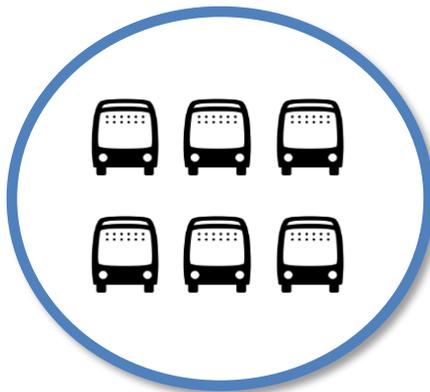
Licitaciones
para un mejor
Transporte Público



1

NUEVAS UNIDADES DE NEGOCIO ESTRUCTURA Y ASPECTOS GENERALES

NUEVAS UNIDADES DE NEGOCIO



Unidad de Negocio N° 1

Unidad de Negocio N° 4

Unidad de Negocio N° 6

Unidad de Negocio N° 7

Unidad de Negocio N° 8

Unidad de Negocio N° 9

**Giro
Único**

**RUT
nuevo**

Nueva Unidad de Negocio N° 1



Nueva Unidad de Negocio N° 4



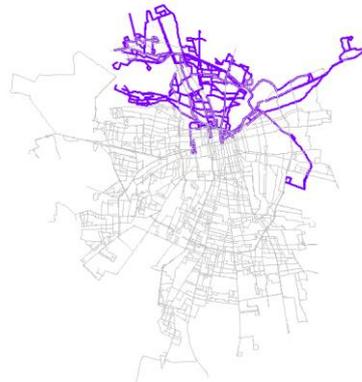
Nueva Unidad de Negocio N° 6



Nueva Unidad de Negocio N° 7



Nueva Unidad de Negocio N° 8



Nueva Unidad de Negocio N° 9



BIENES DESTINADOS A SERVICIOS

Flota



Contar con la flota- base y reserva - que se requiera para prestar los servicios, de acuerdo a los estándares mínimos exigidos en las bases de licitación.

Terminales



- Requeridos para la prestación de servicios.
- Autorización de funcionamiento de los depósitos de buses.

Zonas Pagas



- 20 Zonas pagas obligatorias (móviles)
- Otras Zonas Pagas del Concesionario.
- Zonas pagas del Sistema.



El Licitante o Grupo Licitante podrá ofertar flotas con vehículos nuevos y usados, siempre que en su conjunto cumplan con una edad promedio de máximo 5 años a la presentación de la oferta y que ninguno de ellos posea una antigüedad de fabricación superior a 7 años (Año de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados 2010 en adelante).

Flota Total Unidades de Negocio a Licitar

3.300 / MM USD\$ 750 - 800

Buses que se renuevan por Oferta Bases

1.500 / MM USD\$ 350 - 400

Buses que se suman a la Flota nuevo Sistema

150

Total Flota Estimada nuevas Unidades de Negocio

550



Transantiago
SeRenueva

Licitaciones
para un mejor
Transporte Público



Al servicio
de las personas
y las naciones



2

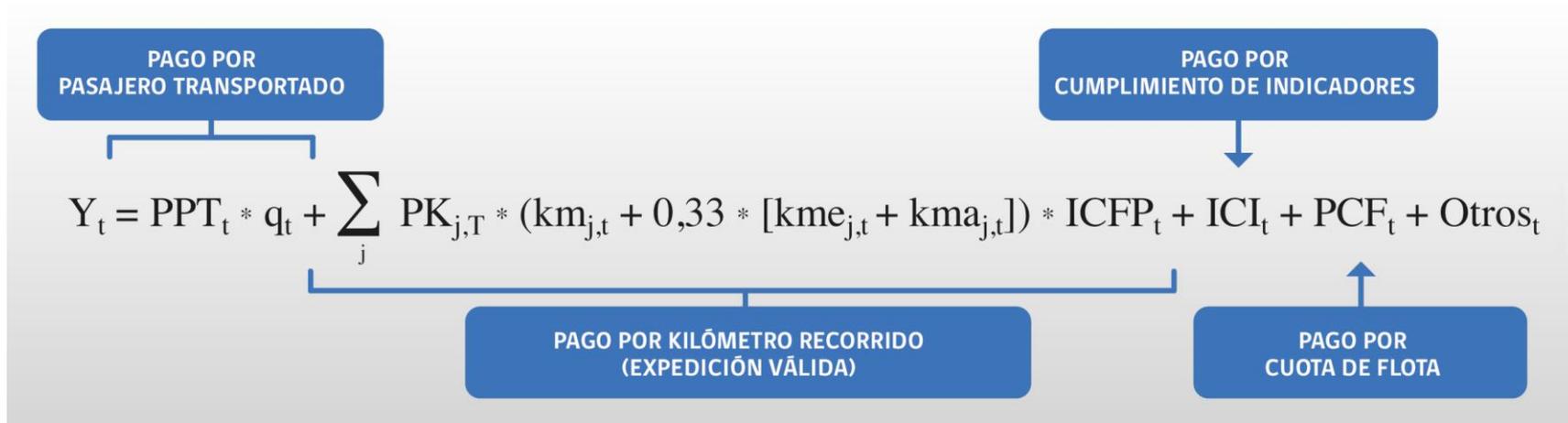
CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONCESIÓN

COMPONENTES DEL NUEVO MECANISMO DE PAGO



INGRESOS DEL OPERADOR

FÓRMULA DE PAGOS AL CONCESIONARIO



MECANISMO DE AJUSTES

MAC

Se considera un Mecanismo de Ajuste por Costos por tipo de bus y tecnología de propulsión, que se basa en la aplicación de un vector de indexación de costos, conforme a la tipología y tecnología de propulsión de los buses utilizados por el Concesionario

VIP

Vector de indexación de precios, ajustado al mes, por tipología y tecnología de propulsión por bus.

IPC

Índice de Costo
de Mano de Obra

Precio del
Petróleo

Precio del
Gas Natural

Precio del
Kilowatt-Hora

Materiales de
Mantenimiento

Índice Costo de
Mano de Obra
Transporte

Valor Dólar
Observado

RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES

Para velar por la sustentabilidad del Sistema, el MTT podrá revisar, por razones de interés público, la vigencia de los supuestos que se tuvieron en consideración para establecer los valores de las condiciones económicas del Contrato. Para ello, se establecerán instancias de revisión excepcionales destinadas a restablecer la ecuación contractual mediante la incorporación de los ajustes en las variables económicas sobre las cuales se construyó el modelo de negocio del Contrato de Concesión u otros elementos

Aumentos de
Flota

Modificación
de
Factores de
Indexador

Ampliación
Incorporación
Líneas Metro
y Otros

PAGO POR CALIDAD



ICR

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE REGULARIDAD

Resguarda de mejor manera que los tiempos de espera de los usuarios no se vean afectados debido a la irregularidad en los tiempos entre buses, o a la impuntualidad de éstos que provocan trencitos.



IDP

ÍNDICE DETENCIÓN EN PARADAS

Mide y sanciona a las empresas cuyos buses no se detengan en los paraderos, cuando al menos un pasajero lo solicite y teniendo capacidad disponible.

Cada vez que se detecte un Incumplimiento de Detención en Paradero se aplicará un descuento de $\frac{1}{f}$, siendo f la frecuencia programada del servicio sentido periodo donde se registró el Incumplimiento de Detención en Paradero. El total de incumplimientos detectados en el mes T , configurará el IDP_T

ICA

INDICE CALIDAD ATENCIÓN AL USUARIO

La se realizará fiscalizando dos grandes atributos que impactan directamente en la calidad de atención percibida por el usuario, esto es, el comportamiento del conductor en la prestación de servicios y la información que se entrega a bordo del bus: ICA Conductor e ICA Información.

ICV

INDICE DE CALIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Se medirán diferentes aspectos de la calidad del servicio entregado al usuario, en materias relacionadas con el estado de la carrocería de los vehículos, así como el número de buses de la flota del operador que presenten desperfectos o averías (*pannes*) en la ruta: ICV Carrocería e ICV Pannes.

PAGO POR CUOTA DE FLOTA

- Monto asociado a la amortización más intereses del material rodante que el Concesionario debe disponer para dar cumplimiento al Programa de Operación.
- Esta parte de los Ingresos se paga a todo evento en caso que sobre el monto que corresponda al total o parte de la cuota de flota exista una cesión de derechos. De no existir el mecanismo, se condiciona al cumplimiento operacional (ICFP mayor a 50% para concurrir al pago).

PAGO POR CUOTA DE FLOTA

➤ En la propuesta, los oferentes deberán informar lo siguiente:

Cantidad
Buses

Valor por
Bus

Tasa de
Interés

Plazo

Cuota
Mensual
(En CLP y
USD)

Cuota
Anual
(En CLP y
USD)

Acreditar
Doctos.

Valor PCF
(Bases
contemplan
valor
máximo)

El valor ofertado se ajusta según valor UF a la fecha de pago.

PROCESO DE PAGO DE LIQUIDACIONES

El pago a que hubiere lugar de conformidad a lo dispuesto en el Contrato de Concesión será realizado por el proveedor de servicios complementarios de administración financiera, mediante depósito en la cuenta que el Concesionario disponga para tal efecto en el Contrato de Concesión.

Los pagos por la prestación de los servicios de transporte se realizarán quincenalmente, los días 10 y 25 de cada mes. En caso que el día 10 y/o el 25 del mes corresponda a un día no hábil, la fecha de pago se postergará hasta el primer día hábil siguiente

ESPECIFICACIONES DEL MECANISMO DE PAGO

Bienes Afectos

Para efectos del presente Contrato de Concesión, se consideran necesarios para la prestación básica de los servicios y en consecuencia, se califican como afectos a la concesión, los buses, terminales, derechos personales y cualquier otro bien mueble o inmueble que las partes convengan como necesario para la prestación del servicio.

Contratos de Provisión

Para la prestación de los servicios de transporte contemplados en el presente Contrato, el Concesionario podrá celebrar cualquier contrato – en adelante “Contrato de Provisión”– que lo habilite para, a lo menos, usar y gozar de los bienes necesarios para prestar los servicios, incluyendo, a título meramente ejemplar, los buses que requiera para conformar su flota.

ESPECIFICACIONES DEL MECANISMO DE PAGO

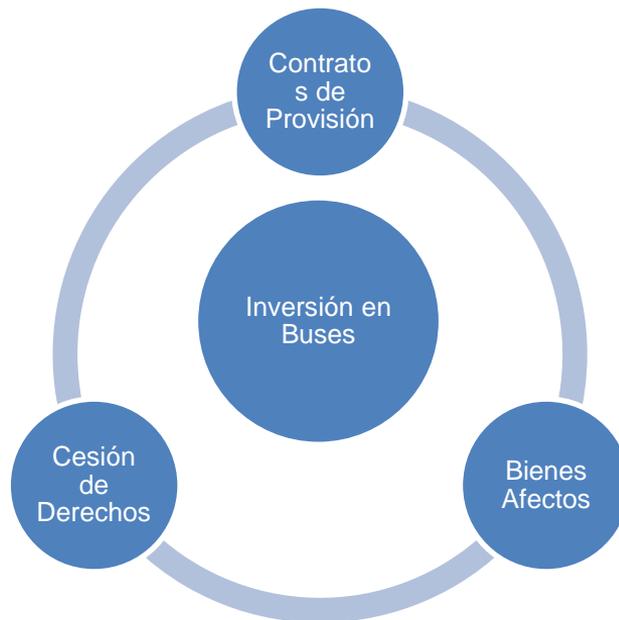
Cesión de Derechos

El Concesionario puede ceder y transferir a un tercero la totalidad o parte de los derechos y acciones contemplados en el contrato. El MTT dispondrá que los pagos se efectúen con arreglo a lo dispuesto en dicha cesión de derechos (al cesionario o a quien éste designe).

- Irrevocable
- Puede ceder la totalidad a un tercero
- Sobre 50% debe ser autorizado por MTT
- Aplica no sólo para buses sino también servicios adicionales (mantención, repuestos, aseo, entre otros)

ESPECIFICACIONES DEL MECANISMO DE PAGO

Fortalecimiento del mecanismo de contrato de provisión para esta nueva licitación, lo que porejemplo permitirá a los nuevos operadores, negociar de mejor forma la adquisición de los buses al momento de elaborar sus ofertas técnicas y económicas. Este instrumento, junto con la definición de bien afecto a la concesión y la cesión de derechos, conforma un mecanismo tal que permite mitigar los riesgos asociados a la inversión, desde el punto de vista de los inversionistas



CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

- En caso de término anticipado de la concesión, la Sociedad Concesionaria estará obligada a prestar los servicios comprendidos en el Programa de Operación vigente, en los términos y durante el lapso prudencial que señale el Ministerio, contados desde la fecha en que queda firme el acto administrativo que dispone el término anticipado.
- Se requerirá la aceptación del Concesionario si este plazo excediere los doce (12) meses.
- El pago del PCF se realizará siempre que el bus se mantenga en correcto estado de mantenimiento según la certificación trimestral del fabricante (carrocería y chasis) y cumpla con los elementos exigidos en el contrato de concesión, para efectos de mantención: Talleres certificados, Plan anual de mantenimiento, Sistema de Aseguramiento de la calidad del mantenimiento y las auditorías adicionales que establezca el ministerio.

POR LO TANTO....

- El sistema incorpora un modelo de contrato de provisión fortalecido
- Este modelo busca asegurar el pago a los proveedores / fabricantes de buses y/o a sus financistas
- Se desvincula el cumplimiento operacional del concesionario de buses del pago de material rodante
- El pago de la cuota de flota sólo está vinculado a un elemento que depende directamente de su gestión y/o control: el correcto estado de mantenimiento del bus.

UNA OPORTUNIDAD PARA....

- Ser parte de una industria que moviliza más de USD 1.500 millones anuales.
- Presentarse a todas las Unidades de Negocio y adjudicarse hasta 2.
- Conformar consorcios que permitan aprovechar sinergia financiera y operacional con el objeto de presentar propuestas más competitivas.
- Para 2017-2018 participar de una renovación de flota de más de 1500 buses lo que representa una inversión de alrededor de USD 360 millones. Para el periodo 2020-2021 se espera un renovación de más de 1.000 buses.



Transantiago
SeRenueva

GRACIAS

12 DE JULIO DE 2017